



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

Resolución "Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 289 -2017-MPSM

Tarapoto, 09 MAY 2017

VISTO el Informe N° 038-2017-SG-MPS, de fecha 4 de mayo de 2017, emitido por la Secretaría General, sobre designación de fedatario; y **CONSIDERANDO**:

Primero.- Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Segundo.- Que, conforme al artículo 127° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados.

Tercero.- Que, la comisión auditora asignada a la Municipalidad Provincial de San Martín, solicita la asignación a tiempo completo de un personal dependiente de la entidad que cuente con facultades para autenticar copias de documentos originales generados u obtenidos por la misma.

Cuarto.- Que, mediante Informe N° 038-2017-SG-MPS, de fecha 4 de mayo de 2017, la Secretaría General, recomienda al servidor responsable del Archivo Central, para que conjuntamente con sus labores realice funciones de fedatario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR FEDATARIO al servidor **SANTIAGO RAMÓN MENDOZA LANDERAS**, debiendo cumplir éstas funciones conjuntamente con sus labores de responsable del Archivo Central.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C. c.
GM.
SG
GAF
ORH
Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Grundel Jiménez
ALCALDE